CONTRATO No PJ 18265 DE 2025

Contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM				
Contratista:	CM Y CIA LTDA				
NIT	830037210-1				
Representante Legal	LUZ NELLY GONZALEZ				
Cédula del Representante	52221333				
Tipo y Número del Contrato:	Prestación de servicios PJ 18265 DE 2025				
Objeto del Contrato:	Prestación del servicio de calibración de lector de microplacas y 2 micropipetas pertenecientes al laboratorio de Ciencias biomédicas de Parque i.				
Fecha de Firma del Contrato:	"24/07/2025"				
Fecha de Inicio:	"1/08/2025"				
Plazo Inicial:	60 Días				
Fecha de terminación del contrato:	"30/09/2025"				
Valor inicial del contrato:	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL ($ 3.213.000)				
CDP	16410 de 2025				
RPC	18265 de 2025				
Valor definitivo del contrato:	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL ($ 3.213.000)				
Valor Ejecutado:	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL ($ 3.213.000)				
Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Fabian Mauricio Cortes Mancera
Cargo del Supervisor:				Profesor Asociado - Programa de Ingenieria Biomedica	

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.507.013, en representación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, quien actúa por delegación según Resolución Rectoral No. 202600210 del 29 de enero de 2026, que en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN, LUZ NELLY GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 52221333, actuando como representante legal de CM Y CIA LTDA, identificada con NIT 830037210-1, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de Fabian Mauricio Cortes Mancera, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 13870660, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato: Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato**.**

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	Factura	Fecha	Valor Cobrado	Fecha Recibido a Satisfacción	Rubro de RCP Afectado	Valor Pagado
1	FVE7039	10/10/2025	3.213.000	24/10/2025	21202020080001	3.213.000

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Contratista C M Y COMPAÑIA LIMITADA
Identificación 830037210
Número del Contrato 18265
Tipo de Operación 602
Fecha Inicio 01-agosto-2025
Fecha de Terminación 30-septiembre-2025
Fecha de Impresión 18-diciembre-2025

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	3,213,000.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	3,213,000.00
Valor Pagado	$	3,213,000.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	0.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones El proveedor cumplio con el 100% del contrato

6. Según lo anterior, no es necesario liberar presupuesto.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No PJ 18265 DE 2025

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 05 de mayo de 2026

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
Directora administrativa de la dirección juridica
Cédula 43.507.013

LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ
Firmado digitalmente por LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.05.05 16:50:43 -05'00'

LUZ NELLY GONZALEZ
Representante legal de CM Y CIA LTDA
Cédula 52221333

SUPERVISOR
Nombre: Fabian Mauricio Cortes Mancera
Cedula:13870660
Cargo: Profesor
Programa de Ingenieria Biomedica

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana C. Naranjo G Ana Cecilia Naranjo Gómez Parque i	Abogado Oficina Jurídica Carolina López Osorio Profesional Universitario Dirección Financiera	Nidia Torres H Nidia Torres Holguín Dirección financiera